



INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS

REFORMA POLÍTICO - ELECTORAL

AGOSTO 19 - 21, 2019
Ciudad de México



Universidad Centroamericana
José Simeón Cañas



Índice

I.	Presentación	3
II.	Cooperación Internacional en Materia Electoral	4
III.	Contexto de la Pasantía	11
IV.	Objetivo, Metodología y Términos de Referencia	12
V.	Socios	13
VI.	Perfiles Curriculares Participantes (El Salvador)	14
VII.	Perfiles Curriculares Expositores (México)	17
VIII.	Programa	22
IX.	Sistema Político Electoral de El Salvador	24
X.	Cuadro Comparativo	43

I. PRESENTACIÓN

La democracia representativa requiere de un constante perfeccionamiento y actualización para satisfacer las demandas de una sociedad moderna, de ciudadanos exigentes de sus derechos y de partidos políticos fuertes que disputan intensamente el acceso al poder político.

Ante este panorama, la organización de elecciones se ha convertido gradualmente en objeto de conocimiento y práctica especializada. Hoy día, los que estamos involucrados en la organización de elecciones no sólo nos encontramos con una práctica muy extendida y diversificada, sino muy compleja en su conducción para satisfacer los estándares internacionales universalmente reconocidos, en torno a elecciones libres, limpias, justas, equitativas y confiables.

Los estándares clásicos de la democracia electoral no han cambiado, lo que ha cambiado son los parámetros que se fijan para satisfacer esos atributos. Actualmente, las condiciones en que se desarrollan las competencias electorales exigen una actuación de mayor calidad a la autoridad electoral para cumplir dichos estándares. Se requiere de un esfuerzo de capacitación de los oficiales electorales, que sea acorde al nuevo contexto de exigencia política.

Los cambios registrados en la constante evolución de la agenda electoral demandan nuevas aptitudes (conocimientos, habilidades y destrezas) y nuevas actitudes (valores y conductas) de los responsables de organizar elecciones en el mundo.

Es necesario llevar a cabo una revisión y un ajuste periódico en temas tales como: la integración y actualización de los registros electorales; los mecanismos de votación y escrutinio; las campañas de información a los votantes; la atención especial a grupos desprotegidos; las políticas de adquisición o producción y distribución de documentación y materiales electorales, y los mecanismos para preservar la secrecía del voto, entre otros.

Por lo tanto, la formación, la especialización y la actualización de los recursos humanos que conforman los organismos electorales, se han convertido en un imperativo estratégico. La formación electoral es parte fundamental para de los organismos electorales por diversas razones:

- Fomenta la especialización del conocimiento sobre las funciones y temas de interés para estos.
- Genera una memoria institucional que permite hacer más eficientes los procedimientos.
- Promueve la investigación para profundizar en aspectos de interés institucional o fomenta el conocimiento sobre mejores prácticas.

[Regresar al índice](#)

II. COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA ELECTORAL

a) Cooperación internacional con América

La vinculación con el continente, se inició con la creación de la Coordinación de Asuntos Internacionales del INE (otrora IFE) en 1993, en medio de un contexto nacional de gran complejidad política: el inicio del proceso electoral federal de 1994 con un organismo electoral recién creado en un contexto de alto nivel de violencia y desconfianza debido a el levantamiento armado del Movimiento Zapatista en Chiapas y el asesinato del candidato presidencial del Partido Revolucionario Institucional; todo ello en el marco internacional de las negociaciones y firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos.

En total, desde 1993 y hasta 2018, se han llevado a cabo las siguientes actividades de colaboración internacional:

- Atención a visitas oficiales
- Asesorías y asistencias técnicas
- Asistencia y exposición de temas en conferencias
- Desarrollo de programas de profesionalización
- Atención a delegaciones de actores estratégicos
- Participación en misiones de observación electoral

1. Misiones de observación electoral

El INE ha atendido las invitaciones a un total de 198 misiones de observación electoral (hasta enero de 2018) en todo el mundo, de las cuales, 162 se han realizado en el Continente Americano, es decir, un 81.82% del total. De esa cantidad, hemos visitado 15 veces El Salvador, siendo el tercer país que más hemos observado de la región.

2. Visitantes extranjeros en procesos electorales de México

De 5,522 Visitantes Extranjeros acreditados por el INE (otrora IFE) en diez procesos electorales (nueve federales y uno local), 4,352 han sido ciudadanos del Continente Americano, es decir el 78.4% del total; de ese total 136 han sido salvadoreños. Para el Proceso Electoral Federal y Concurrente 2017-2018, se acreditaron 21 ciudadanas y ciudadanos de El Salvador, siendo el 6° país con más Visitantes Extranjeros acreditados.

b) Cooperación internacional en materia de construcción de capacidades

Desde 2004, las autoridades electorales federales de México, el Instituto Nacional Electoral (INE) (otrora Instituto Federal Electoral, IFE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), junto con la oficina en este país del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han venido realizando una serie de actividades dirigidas a las autoridades de organismos electorales de otros países, mediante la realización de talleres en los que se exponen experiencias comparadas sobre temas específicos de la administración electoral y la resolución de controversias en la materia.

Es a partir de mayo de 2008 que se insertan bajo un nuevo esquema de cooperación internacional horizontal denominado Programa Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (PICIE), que realizaría proyectos pilotos y, gracias a los resultados obtenidos, en septiembre de 2010, el Consejo Electoral aprueba la creación del Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE) que, hasta diciembre de 2018, se han realizado 85 Talleres de Administración Electoral con 44 países diferentes como se muestra en la siguiente tabla:

Año	África	Región Árabe	América	Asia	Europa	Total
2004		Irak	Haití			2
2005			El Salvador (2)			3
			Guatemala			
2008					Bosnia & Herzegovina	1
2009	Zambia	Líbano	Guatemala	Timor Leste		6
	Sudáfrica			Filipinas		
2010	Burundi		Argentina (2)		Macedonia	6
	Benín					
	Botsuana					
2011	Etiopía	Afganistán	Venezuela	Nepal	Ucrania	10
	Botsuana		Guatemala	Timor Leste	Georgia	
	Kenia					

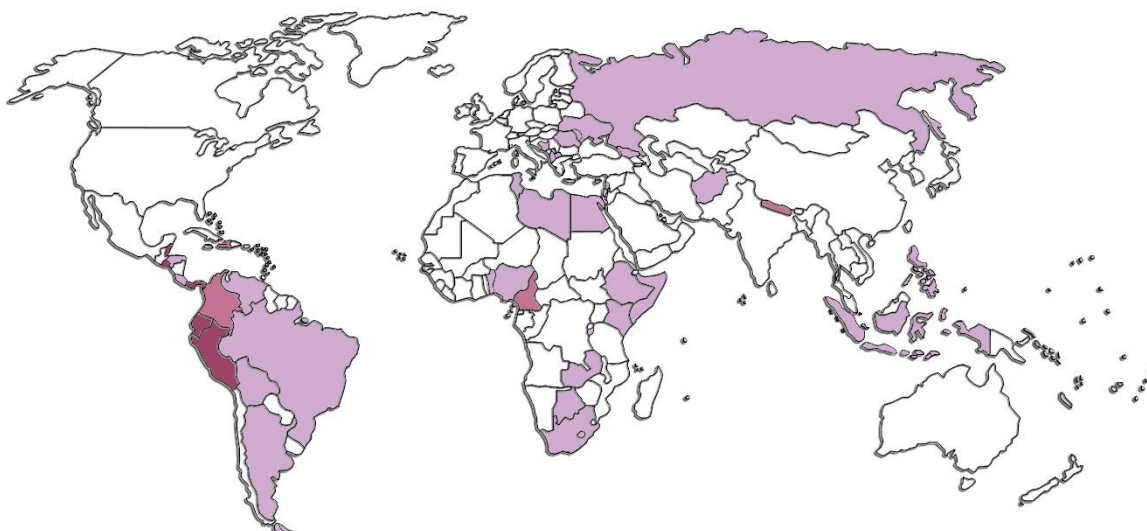
Año	África	Región Árabe	América	Asia	Europa	Total
2012	Nigeria	Egipto	Costa Rica Perú El Salvador		Rumania	11
	Etiopía	Egipto, Libia y Túnez	Guatemala Panamá		Croacia	
2013	Nigeria		Ecuador (4), Bolivia, Perú y Colombia	Indonesia		9
			Haití			
			Guatemala			
2014	Camerún (2)	Palestina	Ecuador (4)	Nepal	Moldavia	11
			Haití		Federación Rusa	
2015	Camerún		Colombia, Ecuador y Perú		Albania	4
	Sudáfrica					
2016	Lesoto		Honduras y Colombia			4
			Perú			
			Costa Rica			
2017	Kenia		Perú (2)			10
			Brasil (2)			
	Camerún		Panamá (3)			
			Honduras			
2018	Somalia		Guatemala			3
			El Salvador			
2019		Túnez*	Panamá	Nepal*		4
			El Salvador			
			Colombia			

Año	África	Región Árabe	América	Asia	Europa	Total
Total	19	7	43	7	9	84
Países diferentes	11	7	13	5	9	45

* Nepal y Túnez participaron en el mismo taller en 2019

En un principio los temas de mayor interés se centraron en los temas de registro electoral, credencialización, organización y logística electoral; y mecanismos de seguridad de material electoral. Actualmente los temas más solicitados se centran en la capacitación electoral, educación cívica, prerrogativas de partidos políticos; fiscalización de los recursos de los partidos políticos y de las campañas electorales.

América es, la zona geográfica lógica para la cooperación, la región con la cual se han realizado más actividades y hay mayor participación en las cinco modalidades que el CICIE ofrece: talleres, pasantías, jornadas interamericanas, cursos especializados y seminarios y foros internacionales.



c) Antecedentes de colaboración con El Salvador en los programas del CICIE

México, históricamente, ha tenido una estrecha relación de cooperación internacional con El Salvador, resaltando la intermediación para alcanzar los Acuerdos de Paz de Chapultepec en 1992. Desde ese entonces el otrora IFE y el INE han realizado esfuerzos con las autoridades electorales de El Salvador, para colaborar a través de diversos mecanismos.

La cooperación en el ámbito de los programas de fortalecimiento de capacidades que desarrolla con El Salvador, siendo con este país con quienes se iniciaron, en 2005, los modelos piloto de los programas que ahora realiza el Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral.

ha sido en todas las modalidades que ofrece: cuatro talleres o pasantías; 9 cursos internacionales; así como en seis de las ocho ediciones de las Jornadas Interamericanas que se realizaron en colaboración con la Organización de los Estados Americanos. Es importante resaltar la deferencia del Vicepresidente electo Félix Ulloa de participar en la novena edición del Foro de la Democracia Latinoamericana en 2019.

❖ Talleres y Pasantías

Año	Nombre	Organismos Socios
2005	Taller: Visita de Trabajo de la Comisión para la Modernización del Tribunal Supremo Electoral de El Salvador	
2005	Taller: Reunión de Funcionarios del IFE con miembros de la Junta de Vigilancia Electoral, de la Asamblea Legislativa y del Tribunal Supremo Electoral de El Salvador	
2012	Taller: Financiamiento y Fiscalización de Partidos Políticos para la Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo, la Universidad Centroamericana José Simón Cañas y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales	PNUD, TEPJF, SRE
2018	Pasantía: Intercambio de Experiencias de Reforma Electoral	IRI

❖ **Cursos Internacionales Especializados**

Año	Nombre	Organismos Socios
2011	Financiamiento, Fiscalización y Acceso a Medios para Autoridades Electorales de América Latina	TEPJF, PNUD, IFES
2012	Regulación de Campañas Electorales para Autoridades de América Latina	PNUD, TEPJF, SRE
2013	Voto en el Extranjero para Autoridades Electorales de América Latina	
2013	Sistemas Electorales y Transmisión de Resultados	ACEEEO, PNUD, AMEXCID
2014	Sistemas Electorales y Transmisión de Resultados	
2016	Manejo de Riesgo Electoral	AMEXCID, Comunidad de las Democracias, SEGIB
2017	El Papel del Organismo Electoral en la Promoción y Fortalecimiento de la Cultura Democrática para Autoridades Electorales de América Latina	CAPEL, TSE-Costa Rica
2018	XIV Conferencia Interamericana de Organismos Electorales de la Unión Interamericana de Organismos Electorales "El Fortalecimiento de las Autoridades Electorales: Independencia, Profesionalismo y Cooperación Internacional", así como a la Reunión del Comité Directivo de la Red de Conocimientos Electorales (ACE).	TEPJF, CAPEL, AMEXCID, ELECTIONS CANADA, EISA, UNEAD Electoral Assistance Division, Department of Political, Affairs, PNUD, IFES, THE CARTER CENTER, IDEA INTERNACIONAL
2018	Redes Sociales, Campañas Electorales y Voto Informado para Autoridades Electorales de América Latina	

❖ **Jornadas Electorales Interamericanas organizadas conjuntamente con la Organización de los Estados Americanos**

Año	Nombre	Organismos Socios
2008	I Jornada Interamericana Electoral. <ul style="list-style-type: none"> • Mejoramiento de los registros electorales • Financiamiento público de los partidos políticos y las campañas electorales • Fortalecimiento de la participación electoral a través de campañas de educación cívica y capacitación electoral a miembros de mesa. 	OEA, IDEA Internacional, FLACSO, IFES
2009	II Jornada Interamericana Electoral. <ul style="list-style-type: none"> • La relación entre la autoridad electoral y los medios de comunicación en los procesos electorales; • La relación entre la autoridad electoral y partidos políticos. 	OEA, IDEA Internacional, FLACSO, IFES, US, Elections Canada
2010	III Jornada Interamericana Electoral. <ul style="list-style-type: none"> • La planeación estratégica de las autoridades electorales; • Georreferenciación para fines electorales. 	OEA, IDEA Internacional, FLACSO, IFES, US, Elections Canada
2012	V Jornada Interamericana Electoral. <ul style="list-style-type: none"> • Voto desde el extranjero; • Participación política de las mujeres. Las cuotas de género y los proyectos desarrollados por los organismos electorales para promover la participación de las mujeres. 	OEA, IDEA Internacional, FLACSO, Elections Canada
2013	VI Jornada Interamericana Electoral. <ul style="list-style-type: none"> • El financiamiento de partidos y campañas electorales: situación actual, retos y perspectivas. 	OEA, IDEA Internacional, FLACSO, Elections Canada
2015	VIII Jornada Interamericana Electoral. <ul style="list-style-type: none"> • Integridad en el ciclo electoral 	OEA, IDEA Internacional

[Regresar al índice](#)

III. CONTEXTO DE LA PASANTÍA

Derivado de las conversaciones entabladas entre el Director de Estudios y Proyectos Internacionales de la Coordinación de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional Electoral, Carlos Navarro Fierro, y miembros del Asocio de Instituciones de El Salvador, surgió la iniciativa por llevar a cabo una pasantía con funcionarios del INE.

Dentro de las actividades del Asocio de Instituciones de El Salvador, se encuentra aquella vinculada a la observación electoral, por lo que la pasantía se inscribe en su interés por ampliar sus conocimientos en materia de reforma electoral, atribuciones de las autoridades electorales y los procesos pertinentes a la designación de recursos a partidos políticos, su fiscalización y las medidas de control y contención para inscribir sus actividades en la ley.

[Regresar al índice](#)

IV. OBJETIVO, METODOLOGÍA Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

El tema central de la agenda de trabajo entre el INE y el Asocio de Instituciones de El Salvador versa en conocer las atribuciones, funciones y estrategias que la autoridad electoral de México lleva a cabo en materia de fiscalización, partidos políticos y medidas contenciosas para regular las actividades de estos, particularmente en el último proceso electoral.

- Los trabajos de la Pasantía se desarrollarán bajo un esquema de intercambio en las intervenciones, donde los participantes de ambos organismos expondrán sus experiencias en cada tema.
- Personal del INE expondrá las funciones y responsabilidades de cada área, mostrando a la delegación el proceso activo de sus labores.
- Los integrantes de la delegación de El Salvador podrán plantear sus dudas a los responsables de cada actividad y observar las partes de cada proceso.

[Regresar al índice](#)

V. SOCIOS

	<p>Organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales. Contribuye al desarrollo de la vida democrática, garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales de la sociedad a través de la promoción de la cultura democrática y la organización de comicios federales en un marco de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.</p>
	<p>La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) es una organización regional y autónoma, dedicada a la enseñanza e investigación que cuenta con catorce unidades académicas en Latinoamérica y una unidad en España. FLACSO El Salvador posee una agenda de investigación que privilegia proyectos vinculados a la formulación y/o ejecución de políticas públicas.</p>
	<p>La Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo es un centro de pensamiento dedicado a la generación de conocimientos y fortalecimiento de las capacidades de los actores sociales y políticos para la promoción del desarrollo y gobernabilidad en El Salvador y Centroamérica. Elabora estudios/investigaciones académicas, brinda capacitación teórico-práctica, proporciona asistencia técnica y asesoría en políticas públicas, genera espacios de reflexión e incidencia sobre temas de interés local, nacional y regional.</p>
	<p>Desde su fundación en 1965, la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA) reconoció que la consolidación de su autonomía era medio y fin para avanzar hacia el logro de su visión y misión institucional: analizar críticamente la realidad salvadoreña y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.</p>
	<p>La Universidad Don Bosco es una institución educativa de nivel superior, de utilidad pública, apolítica, de inspiración cristiana y sin fines de lucro. El Ideario de la UDB nace de la rica experiencia pedagógica de más de un siglo heredada a los salesianos por Don Bosco, la cual se enriquece a través de los desafíos que surgen desde el contexto local (Soyapango) y nacional (El Salvador).</p>

[Regresar al índice](#)

VI. PERFILES CURRICULARES PARTICIPANTES

El Salvador



Ricardo Córdova Macías es un Académico salvadoreño. Director Ejecutivo de la Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo. Posee un Doctorado en Ciencias Políticas por la Universidad de Pittsburgh (Estados Unidos); una Maestría en Ciencias Políticas por la Universidad de Pittsburgh; y una Licenciatura en Sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México. Ha sido profesor visitante en el Instituto de Estudios Latinoamericanos en la Universidad de Columbia, New York (2004); e Investigador visitante (visiting research scholar) en el Programa de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Princeton, Estados Unidos (Otoño 2007), y en el German Institute for International and Security Affairs, Berlin (2009-2010).



Carlos Iván Orellana es Doctor en Ciencias Sociales por la FLACSO-Centroamérica. Investigador y profesor de la Universidad Don Bosco (UDB) de El Salvador. Formación académica y profesional en Psicología social y política por la Universidad Centroamericana (UCA) de El Salvador. Actualmente funge como Co-Director del programa de Doctorado y Maestría en Ciencias Sociales, cotitulado UCA-UDB. Ha fungido como supervisor senior para el Instituto de Investigación Interdisciplinario sobre Conflictos y Violencia (IKG) de la Universidad de Bielefeld, Alemania. Sus publicaciones e intereses se concentran en el estudio multidisciplinario, teórico y empírico de fenómenos sociales como la violencia y la inseguridad, el autoritarismo, la anomia, la psicología de los crímenes de odio y la migración irregular de niños y de niñas hacia los Estados Unidos.



Roberto Rodriguez Rojas, cursó estudios superiores en Antropología en la Universidad de Tours, Francia y es Doctor en Ciencias Sociales, con especialidad en Políticas de Desarrollo por la Universidad Paris I Panthéon-Sorbonne, Francia desde 1998. Desde los años 90 ha sido Profesor y conferencista invitado en Cursos y Seminarios Internacionales en integración regional, planificación del desarrollo, seguridad alimentaria, gestión ambiental y del riesgo. Ha sido Director de programas regionales centroamericanos en temas de legislación y política ambiental, Director de Cooperación en la Secretaria de Planificación de la Presidencia, Ex Presidente del Fondo Ambiental de El Salvador, y ha sido profesor de la materia gestión ambiental y riesgo climático en la Maestría Regional sobre Integración Regional y Desarrollo. UCA de Nicaragua, El Salvador y Guatemala. Desde 2018 es Director del Programa FLACSO El Salvador.



Eduardo Antonio Urquilla es Director de Monitoreo Electoral de la Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo, FUNDAUNGO. Es Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador, y egresado de la Maestría de Ciencias Políticas de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas. Ha sido Magistrado del Tribunal Supremo Electoral, del año 2004 al año 2014, a propuesta de la Corte Suprema de Justicia, CSJ, y ha participado en diferentes observaciones electorales en Norteamérica, Centro y Suramérica, España, y Corea del Sur. Ha sido ponente en diferentes cursos de Derecho Electoral. Fue Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la CSJ, y Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Humanos.



Andreu Oliva de la Esperanza es sacerdote jesuita y desde 2011 es el rector de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas UCA- El Salvador. Es Ingeniero Industrial, con especialidad Mecánica, por la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona, de la Universidad Politécnica de Catalunya. Ha cursados estudios de Teología, Humanidades y Ciencias Sociales. Por diez años (2001-2010), fue Eónomo Provincial de la Compañía de Jesús en Centroamérica. Entre 1999 y 2001 fue Vicerrector General de la Universidad Centroamericana de Nicaragua y en ese mismo periodo dirigió el Instituto Histórico Centroamericano (IHCA) afiliado a la UCA. En 2004, asumió la Dirección del Servicio Jesuita para el Desarrollo en El Salvador y en 2009 fue nombrado Vicerrector de Proyección Social de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, de El Salvador, de la que ahora es su rector.



Leslie Quiñónez de García es Economista, con Post-Grado en Macroeconomía Aplicada en el Programa Interamericano de Macroeconomía Aplicada (PIMA), de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Actualmente es la Subdirectora del Proyecto Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral y Debate Público en la Fundación Dr. Guillermo Manuel Ungo. Se ha desempeñado como Directora Ejecutiva del Instituto Centroamericano de Investigaciones para el Desarrollo y el Cambio Social entre los años 2015 a 2017 y como Subsecretaria Técnica de la Presidencia de El Salvador entre los años 2009 a 2015. Su trayectoria laboral además incluye experiencia en el campo de la investigación académica en temas socio-económicos; en la coordinación de diversos procesos de capacitación y formación en política/gobierno y políticas públicas; y co-autora de colaboraciones en materia de violencia y desarrollo local.

[Regresar al índice](#)

VII. PERFILES CURRICULARES EXPOSITORES

México

Instituto Nacional Electoral



Lorenzo Córdova Vianello, es Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral desde abril de 2014. Doctor en Teoría Política por la Universidad de Turín, Italia. Es Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel III. Autor de varios textos sobre temas electorales, constitucionales y de teoría política. Ha tenido una intensa participación en medios de comunicación electrónicos e impresos. Es miembro de la Junta de Gobierno del Instituto de Estudios de la Transición Democrática. Se desempeñó como Secretario Técnico del grupo de trabajo que procesó en el Senado de la República la Reforma Política durante 2010; Consejero Electoral del otrora IFE de diciembre de 2011 a abril de 2014.



Gabriel Mendoza Elvira es Maestro en Derecho Procesal Constitucional por la Universidad Panamericana (UP), licenciado en Derecho por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y cuenta con los estudios de la Maestría en Derecho Administrativo y de la Regulación en la misma institución. El Consejo General lo designó Director Jurídico del Instituto Nacional Electoral, a partir del primero de febrero de 2015. En la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se desempeñó, entre otros cargos, como Subsecretario General de Acuerdos, Coordinador de Jurisprudencia y Estadística Judicial, integrante de la Visitaduría Judicial, y Secretario de Estudio y Cuenta desde 1997. Fue profesor titular de Derecho Público en el ITAM y de Derecho Procesal Electoral

en la División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).



Enrique Andrade González es licenciado en Derecho por la Universidad Iberoamericana y tiene estudios de Maestría y Doctorado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Cuenta con dos diplomados, uno en Derechos Humanos por la UNAM y otro en Instituciones de México por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM). En el ámbito electoral se ha desempeñado como Asesor de Consejero Electoral del Instituto Federal Electoral (IFE) de 2008 a 2013. Fue Director de Audiencias de la Presidencia de la República y Asesor del Secretario del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, entre otros cargos. Fue electo por el pleno de la Cámara de Diputados como Consejero Electoral para el periodo de 2014 a 2020. Actualmente preside la Comisión Temporal del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero y la Comisión del Registro Federal de Electores. Pertenece a las Comisiones del Servicio Profesional Electoral Nacional al grupo de trabajo en Materia de Transparencia y a la Comisión de Debates para el Proceso Electoral 2018.



Carlos Alberto Ferrer Silva es licenciado en Derecho, egresado de la Universidad Panamericana, campus Ciudad de México. Obtuvo el Máster en Justicia Constitucional y Derecho Electoral por la Universidad de Castilla-La Mancha, España. Se desempeñó como Asesor del Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral; además de ocupar diversos cargos en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: Secretario Auxiliar, Secretario Auxiliar de Acuerdo de Sala, Secretario de Estudio y Cuenta Adjunto y Secretario de Estudio y Cuenta. En 2014 fue designado como Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.



Carlos Alberto Morales Domínguez Encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización desde el 1 de noviembre de 2018. Es Licenciado en Contaduría y en Derecho por la Universidad Autónoma de México. Se desempeñó como Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y otros en la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral de noviembre a octubre de 2018. Cuenta con una amplia trayectoria en el ámbito de fiscalización electoral que inició en el año 2000, desempeñándose como Coordinador de Grupos de Auditoría Local en el Instituto Electoral del Distrito Federal, Jefe de Departamento de Procesamiento de Información Contable y Asesor del Consejero Electoral en el Instituto Nacional Electoral.



Roberto Heycher Cardiel Soto, es Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) del Instituto Nacional Electoral; Secretario Técnico de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y del Comité Editorial del Instituto. Es miembro del Servicio Profesional Electoral desde el 2003, siendo presidente de Consejos Distritales y Locales en Coahuila y Oaxaca. Cuenta con una Maestría en Materia Electoral por la Universidad Autónoma España de Durango, y es candidato a doctor en Planeación Estratégica y Dirección de Tecnología por la Universidad Popular Autónoma de Estado de Puebla (UPAEP). Es catedrático en Postgrado de diversas instituciones de educación superior y ha sido ponente en conferencias, seminarios y foros en materias: político-electoral; administrativo-gerencial y jurídico.



Gerardo Toache López es Encargado de Despacho de la Dirección de Administración de la Radio y Televisión del Estado en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Se ha desempeñado como Oficial Electoral por más de 15 años; Su trayectoria laboral incluye Consejero Electoral y Coordinador de Operación y Seguimiento, entre otros. Es licenciado en Relaciones Internacionales por la Universidad Nacional Autónoma de México; Es doctor en Derecho Constitucional y Máster en Justicia Constitucional y Derecho Electoral por la Universidad de Castilla de la Mancha.

Ana Paola Carolina Mendoza Mejía es Coordinadora de Gestión y Seguimiento en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Es licenciada en Relaciones Internacionales por el Colegio de México y cuenta con un Diplomado en Comunicación Política por la Universidad Nacional Autónoma de México. Se desempeñó como Asesora en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes entre 2009 y 2010, Directora de Política Criminal en la Fiscalía

Especializada para la Atención de Delitos Electorales entre 2011 y 2012, así como Directora de la Fundación Christlieb de 2013 a 2016.

COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES



Manuel Carrillo Poblano, es Coordinador de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional Electoral desde 1993. Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública por la UNAM y tiene una Maestría en Ciencia Política del Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México. Ha participado en diversas misiones de observación electoral, así como en ejercicios de cooperación técnica en materia de organización de procesos electorales. Es autor de diversas colaboraciones en materia electoral, ha participado como ponente en foros nacionales e internacionales. Colaboró en el área de capacitación y formación de funcionarios en el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), así como en diversas dependencias del gobierno mexicano, destacando la Secretaría de Gobernación y la Presidencia de la República.



Carlos Navarro Fierro, es Director de Estudios y Proyectos Internacionales en la Coordinación de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional Electoral. Es egresado de la licenciatura en Relaciones Internacionales por la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán y terminó los estudios de maestría en Estudios Latinoamericanos por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México. Es autor de las publicaciones que prepara el INE para la comunidad internacional y de diversos estudios comparados sobre temas políticos electorales. Ha participado en numerosas misiones internacionales de observación, evaluación y asistencia técnica, además de ser responsable del diseño y la conducción de los cursos especializados que el INE organiza para intercambio de conocimientos, experiencias e impresiones entre representantes de organismos electorales de diversas regiones del mundo.

[Regresar al índice](#)

VIII. PROGRAMA

Lunes 19 de agosto

Salón de Usos Múltiples, Edificio A Planta Alta, INE

10:00 – 10:10	Sesión de Bienvenida <i>Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente, INE</i> Representante de El Salvador <i>Ricardo Alfonso Córdova Macías, Director Ejecutivo, FUNDAUNGO</i>
10:10 – 11:30	Panorama de la experiencia mexicana <i>Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente, INE</i>
	Receso
11:45 – 13:15	El modelo de organización electoral: distribución de competencias, organización y funcionamiento del INE, con énfasis en la integración de los órganos de dirección <i>Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico, INE</i>
	Almuerzo
16:00 – 18:00	Panorama sobre la regulación de las campañas electorales en América Latina. <i>Carlos Navarro, Director de Estudios y Proyectos Internacionales, INE</i>

Martes 20 de agosto

Salón de Consejeros, Edificio A- PB, INE

09:30 – 11:30	Prerrogativas de los partidos políticos y candidatos con énfasis en la regulación del financiamiento de partidos y campañas electorales <i>Claudia Urbina o Paola Mendoza, DEPPP-INE</i>
	Receso
11:45 – 13:15	Regulaciones sobre el acceso y uso de medios de comunicación por parte de partidos y candidatos (SIATE) <i>Gerardo Toache López, Director de Administración de los Tiempos del Estado en Radio y Televisión, DEPPP-INE</i>
	Almuerzo
16:00 – 18:00	Integración de las mesas de votación y capacitación de sus integrantes. <i>Roberto Cardiel Soto, Director Ejecutivo, DECEYEC-INE</i>

Miércoles 21 de agosto

Salón de Usos Múltiples, Edificio A- PA, INE

09:30 – 11:30	Sistema integral de fiscalización. Concepto y componentes básicos <i>Carlos Morales Domínguez, Director General, UTF-INE</i>
	Receso
11:45 – 13:15	El modelo mexicano de voto en el exterior <i>Enrique Andrade González, Consejero Electoral, INE</i>
	Almuerzo
16:00 – 18:00	Control jurisdiccional de las decisiones del INE y trámite de quejas <i>Carlos Ferrer Silva, Director, UTCE-INE</i>

[Regresar al índice](#)

IX. SISTEMA POLÍTICO ELECTORAL DE EL SALVADOR



Escenario político – electoral

Forma de Estado: República unitaria.

División pol-admin: Se divide en tres grandes regiones geográficas – Occidente, Central y Oriental – integradas por 14 departamentos; los cuales se dividen en municipios (262 en total), estos últimos gozan de autonomía en lo económico, técnico y administrativo.



Población: 6'344,722 habitantes (diciembre 2016).

Forma de gobierno: Presidencial.

Forma de integración del poder ejecutivo: El poder ejecutivo lo ostenta el presidente y vicepresidente, quienes son elegidos en fórmula conjunta. **Nayib Bukele** es el actual presidente y **Félix Ulloa** el vicepresidente, ambos en el poder desde 1 de junio de 2019.

El presidente y vicepresidente son elegidos bajo un sistema de mayoría absoluta, es decir los partidos o coaliciones deben obtener el 50% más uno de la votación. De no presentarse tal caso, las dos fórmulas con mayor votación deberán contender en una segunda votación, que se celebrará a más tardar 30 días después de la primera, de donde saldrá el ganador. El presidente es elegido para cumplir un cargo de 5 años sin posibilidad de reelección.

Forma de integración del poder legislativo: El poder legislativo está representado por la Asamblea Legislativa, parlamento unicameral, integrado por 84 miembros, quienes están en el cargo por 3 años con posibilidad de reelección.

poder legislativo: Los diputados nacionales son elegidos mediante el sistema de representación proporcional por lista cerrada y desbloqueada, para ello existen tantas circunscripciones electorales como departamentos (14); cada circunscripción se integra con al menos 3 diputados, y una lista nacional.

Últimas elecciones nacionales: *Elección general reciente: 3 de febrero de 2019 - presidencial*
Votantes registrados: 5'268,411 de electores
Participación electoral: 2'733,178 (51.88%)
Última elección presidencial: 3 de febrero de 2019

Autoridad electoral

El Tribunal Supremo Electoral es el máximo órgano rector de las elecciones, cuenta con autonomía jurisdiccional, administrativa y financiera, por lo tanto no está supeditado a ningún órgano del gobierno. Se integra por cinco magistrados¹, elegidos por la Asamblea Legislativa; tres son propuestos por los tres partidos políticos con mayor votación en las últimas elecciones presidenciales, los dos restantes son propuestos por la Suprema Corte de Justicia. Todos los magistrados están en el puesto por cinco años, con posibilidad a reelección. El Presidente del TSE es elegido por el partido político con mayor votación en la última elección presidencial.

¹ Magistrado Julio Alfredo Olivo Granadino, presidente; Magistrada Ana Guadalupe Medina Linares; Magistrado Miguel Ángel Cardoza Ayala; Magistrado Fernando Argüello Téllez; y Magistrado Jesús Ulises Rivas Sánchez (Ver Breve Semblanza de los Magistrados al Final de este documento).

Los Magistrados Propietarios del Tribunal Supremo Electoral

	<p>Julio Alfredo Olivo Granadino, Magistrado Presidente</p> <p>El Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino asume la presidencia del TSE, procedente de la Universidad de El Salvador, donde se desempeñaba como Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.</p>
	<p>Jesús Ulises Rivas Sánchez</p> <p>El Lic. Jesús Ulises Rivas Sánchez asume el cargo de magistrado propietario a propuesta de la Corte Suprema de Justicia, procedente de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), donde se desempeñaba como delegado departamental.</p>
	<p>Fernando Argüello Téllez</p> <p>El Lic. Fernando Argüello Téllez, asume como magistrado propietario. Antes fungió como magistrado propietario a propuesta de la Corte Suprema de Justicia en el organismo colegiado 2009-2014.</p>
	<p>Ana Guadalupe Medina Linares</p> <p>La Licda. Ana Guadalupe Medina Linares, asume como magistrada propietaria. Antes fungió como magistrada suplente propuesta por la Corte Suprema de Justicia en el organismo colegiado 2009-2014.</p>
	<p>Miguel Ángel Cardoza Ayala</p> <p>El Dr. Miguel Ángel Cardoza Ayala, asume como magistrado propietario a propuesta de la Corte Suprema de Justicia, habiéndose desempeñado en este mismo órgano como magistrado propietario de la Sala de lo Contencioso Administrativo.</p>

El Tribunal se subdivide en juntas electorales departamentales, municipales y receptoras de votos.

Entre las funciones centrales del Tribunal Supremo Electoral se encuentran:

- Llevar a cabo el registro electoral.
- Dirigir, administrar y desarrollar la logística y organización electoral.
- Registrar a los partidos políticos que deseen competir en las diversas elecciones.
- Administrar y vigilar el financiamiento de los partidos políticos.
- Vigilar el desarrollo de la contienda y propaganda electoral.
- Declara y certificar los resultados finales de las elecciones.
- Elaborar el Plan general de seguridad electoral.
- Presentar proyectos de reforma electoral.
- Conocer y resolver disputas en materia electoral.
- Nombrar al director del Registro Nacional de las Personas Naturales.

ELECCIONES PRESIDENCIALES 2019

Contexto general

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) convocó el martes 2 de octubre a los electores salvadoreños a participar en los comicios presidenciales que se celebraron el **3 de febrero**, acto que marcó el **inicio oficial de la campaña proselitista y el plazo para la inscripción de candidatos** de los partidos políticos.

Más de cinco millones de salvadoreños fueron convocados para elegir al próximo presidente y vicepresidente de la República.

Se trató de la sexta elección presidencial desde la firma de los Acuerdos de Paz y el Tribunal convocó a los siete partidos políticos para firmar un pacto para la no violencia y consolidación de la democracia.

Para el día de las votaciones estuvieron disponibles 1,595 centros de votación, se imprimieron más que cinco millones de papeletas y 6,500 papeletas para el voto en el exterior.

En estas elecciones presidenciales participaron Carlos Calleja, candidato de la coalición ARENA-PCN-PDC y Democracia Salvadoreña; Hugo Martínez, del FMLN; Nayib Bukele por GANA-Cambio Democrático y Josué Alvarado, del partido VAMOS.

En caso de ser necesario, una **segunda vuelta** para definir al nuevo presidente de la República esta se realizaría el **10 de marzo** entre los dos partidos políticos o coaliciones que hayan obtenido mayor cantidad de votos.

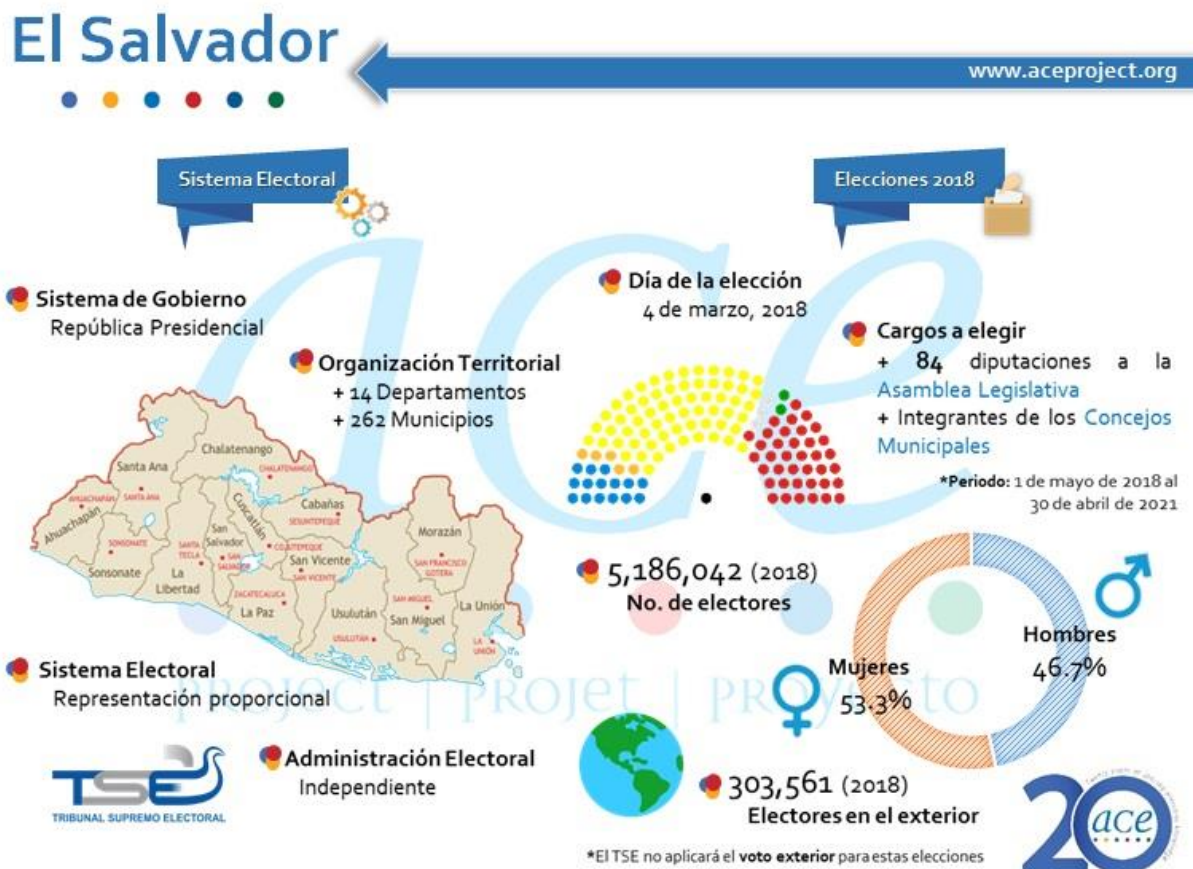
Resultados de las elecciones del 3 de febrero de 2019

- Nayib Bukele (GANA): 53.1%
- Carlos Calleja (ARENA): 31.7%
- Hugo Martínez (FMLN): 14.4%
- Josué Alvarado (VAMOS): 0.7%

Participación: 50.3%

- Debido a que el candidato ganador obtuvo más del 50% de los votos totales, no fue necesario celebrar una segunda vuelta.
- Es la segunda participación más baja desde 1994, sólo superada por el 38% de 1999.
- Con la victoria del partido Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANA) se rompe con el bipartidismo de los últimos 27 años, además con 37 años de edad, Nayib Bukele se convierte en el presidente más joven en la historia del país.
- Bukele basó su imagen de campaña en la ruptura con el sistema, a pesar de estar enrolado en GANA, un pequeño partido de derecha que se separó de ARENA.
- El partido Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), de ideología de derecha, gobernó por 20 años (1989-2009), y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), de ideología de izquierda, gobernó por diez años (2009-2019).
- El candidato oficialista del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN), del actual presidente Salvador Sánchez Cerén, quedó relegado al tercer lugar con 14.4% de los votos.

Elecciones 2018



Los resultados –Alcaldías.

ARENA fue el partido que más alcaldías se agenció a escala nacional en las elecciones del 4 de marzo. El Tribunal Supremo Electoral (TSE) brindó este miércoles una conferencia de prensa para oficializar los resultados finales de las elecciones de alcaldes y diputados del pasado 4 de marzo.

Este mismo día es notificada al acta de escrutinio final (cerrado hace 15 días) a todos los partidos políticos, que cuentan con tres días para interponer recursos de nulidad. Es decir, que podrían no ser los datos definitivos.

A continuación, los resultados del número de alcaldías que se agenció cada partido político o coalición:

Partido o coalición	Alcaldías ganadas
ARENA	138
FMLN	61
GANA	25
PCN	24
PDC	2
PSD	1
FPS	1
ARENA - PCN	2
FMLN - CD	1
FMLN-CD-PSD-PSP	1
FMLN - GANA	1
GANA-FMLN-CD	1
PCN - PDC	1
PDC-FMLN	1
PDC-PCN	2

Uno de los casos que más polémica generó por el conteo de votos y por las actas encontradas en basureros, fue el de San Vicente. El TSE confirmó que ARENA y el PCN lograron dos diputados y el FMLN 1. Es decir, que no corresponde a GANA el tercer diputado.

Estos son los escaños ganados para diputaciones por cada partido, en solitario y coaliciones:

Partido	Escaños ganados
ARENA	37
FMLN	23
GANA	10
PCN	9
PDC	3
CD	1
No partidarios	1

Régimen de partidos políticos

Conforme lo dispuesto por el art. 6 de la Ley de Partidos Políticos de El Salvador, los partidos políticos se constituyen mediante escritura pública, por iniciativa de un número no menor de cien ciudadanos capaces que se encuentren en el ejercicio de sus derechos políticos, que no pertenezcan a otros partidos políticos existentes o en proceso de organización

El sistema de partidos de El Salvador es multipartidista y partido-céntrico, es decir, que son estos quienes ostentan la mayoría de los derechos y prerrogativas; como es el caso de la inscripción de candidaturas. Sólo para las elecciones a diputados de la Asamblea Legislativa se permiten candidaturas independientes; las demás deben ser presentadas por los partidos políticos o coaliciones.

En este sentido, se entiende por Candidata candidato no partidario: aquella ciudadana o ciudadano que inscribe su candidatura a una diputación, sin encontrarse afiliado ni ser postulado por un partido

político, acompañado de su respectivo suplente. Los ciudadanos aptos para ejercer el sufragio podrán asociarse para respaldar una candidatura no partidaria mediante la conformación de Grupos de Apoyo²

Para que un partido político puede inscribirse ante la autoridad electoral debe contar con, por lo menos, 50 mil ciudadanos afiliados. Una vez emitido el decreto de convocatoria de elecciones y hasta que se publiquen los resultados oficiales de las mismas, el Tribunal Supremo Electoral no puede admitir solicitudes de inscripción de partidos políticos.

Derechos y prerrogativas

Todos los partidos políticos que hayan participado en la elección correspondiente, sin importar el número de votos que obtuvo, tienen derecho al **financiamiento estatal**, que es una suma de dinero por cada voto válido que obtenga en las elecciones para Presidente y Vicepresidente, Diputados para el Parlamento Centroamericano, la Asamblea Legislativa y el Consejo municipal. La cuantía a pagar es la cantidad que se pagó para la elección anterior incrementada por la inflación acumulada, reconocida por el Banco Central, que se haya producido durante el periodo entre cada una de las elecciones de que se trate.

Asimismo, los partidos políticos o coaliciones tienen derecho a un anticipo, calculado de acuerdo con los resultados de la elección inmediata anterior. Para calcular el anticipo correspondiente a cada partido político, se toma en cuenta como base mínima el 3% de la votación total de la elección inmediata anterior a la que se trate, y como máximo se puede adelantar hasta un monto igual al 70% de los votos obtenidos por el partido políticos interesado. Los partidos o coaliciones que participan por primera vez en un tipo de elección, recibirán como anticipo, cincuenta mil dólares. El pago o anticipo de este financiamiento estatal o deuda política no causa impuesto alguno.

En cuanto a los candidatos independientes, deben rendir una fianza equivalente al 25% de su presupuesto de campaña para responder por las obligaciones contraídas con terceros y llevar una

² Es un grupo conformado por un mínimo de diez ciudadanos, residentes en una misma circunscripción electoral departamental, que se constituyen a fin de respaldar una candidatura no partidaria en la circunscripción electoral en la que les corresponde votar

contabilidad formal por las donaciones que reciba, previa autorización del TSE. No gozan de financiamiento estatal.

Cinco días antes de la suspensión de la campaña electoral prevista en el Código Electoral, los partidos políticos tendrán acceso gratuito a los medios de radio y televisión, de propiedad del Estado, en una franja electoral, lo que significa que en cada estación de radio y televisión del Estado, se dispondrá de un espacio temporal destinado a la divulgación de las propuestas electorales de los partidos políticos y coaliciones contendientes, la cual será difundida entre las diecinueve y las veintidós horas, con una duración de treinta minutos diarios.

La mitad del tiempo total disponible se distribuirá equitativamente entre todos los partidos políticos con candidatos inscritos en el proceso electoral. La otra mitad se distribuirá en proporción al número de diputados de cada grupo parlamentario en la Asamblea Legislativa, al momento de realizarse la elección. En esta distribución, los partidos políticos que participen por primera vez en una elección, dispondrán de un tiempo equivalente al del partido que tenga la menor adjudicación. Le corresponderá al Tribunal Supremo Electoral, determinar el tiempo que corresponde a cada partido en cada uno de los medios, de acuerdo al criterio aquí establecido. Los tiempos de difusión asignados y no utilizados por los partidos políticos en la franja electoral, serán destinados a la difusión de educación electoral. En cuanto a los medios de comunicación privados, están obligados a informar al TSE las tarifas que cobran por sus servicios, y esas mismas aplican para el periodo de propaganda electoral y para todos los partidos políticos por igual.

Requisitos para conservar el registro

Para que un partido político conserve el registro debe haber obtenido en una elección de diputados a la Asamblea Legislativa o Parlacen, por lo menos, un diputado en la elección en que dicho partido haya participado. Aunque, si en la misma elección el partido no obtuvo el mínimo requerido pero recibió, por lo menos, 50 mil votos válidos emitidos, sigue conservando su registro.

Asimismo, si un partido político no participa en dos elecciones consecutivas, siempre que no se celebren en mismo año, pierde el registro. Por otro lado, cuando los partidos políticos integran una

coalición para una elección de diputados a la Asamblea Legislativa o al Parlacen y se presentan con símbolo único, deben obtener en cada una de ellas las siguientes cantidades: 100 mil votos válidos si la coalición de integra por dos partidos, 150 mil si se integra por tres, y 50 mil adicionales por cada partido extra a los tres partidos en una coalición. Cuando la coalición es pactada con símbolo propio y los partidos políticos coaligados no obtengan, por lo menos, 50 mil votos emitidos se cancela el registro de todos los coaligados.

Partidos Políticos

	<p>FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL</p>
	<p>ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA</p>
	<p>CAMBIO DEMOCRÁTICO</p>
	<p>GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL</p>
	<p>FRATERNIDAD PATRIOTA SALVADOREÑA</p>

	CONCERTACIÓN NACIONAL
	PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO
	PARTIDO SALVADOREÑO PROGRESISTA
	PARTIDO DEMOCRACIA SALVADOREÑA
	PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA

RÉGIMEN ELECTORAL

Registro electoral

El registro electoral es elaborado por el Tribunal Supremo Electoral y está constituido por todos los ciudadanos en capacidad de ejercer su voto. Dicho registro es permanente y público. La base para elaborar el registro son los datos comprendidos en el Documento Único de Identidad (DUI), el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) está obligado a proporcionar al TSE dicha información al día siguiente a la emisión del DUI.

Para efectos electorales, el DUI además de la información personal de los ciudadanos deberá contener la residencia de la persona. Asimismo, el DUI es el único documento que acredita al ciudadano para emitir su voto; por ello, las personas deben presentar ante la mesa receptora del voto su Documento Único de Identidad para poder sufragar.

El registro electoral suspende el proceso de inscripción 180 días antes del día de las elecciones, las modificaciones de residencia se efectúan hasta un año antes; debiéndose cerrar definitivamente 120 días antes de las elecciones. Son excluidas del registro las inscripciones correspondientes a los ciudadanos fallecidos, los declarados incapaces de sufragar, las inscripciones repetidas y las hechas por fraude.

Todo ciudadano inscrito en el registro electoral, al cambiar su residencia está en la obligación de presentarse al RNPN para informar sobre dicho cambio; lo que implica la emisión de un nuevo Documento Único de Identidad. El RNPN debe notificar al TSE de manera inmediata sobre dicha modificación, a efecto de que se pueda cambiar con tiempo el lugar de votación del ciudadano.

Nominación o inscripción de candidatos

El período de inscripción de candidatos para Presidente y Vicepresidente de la República, para Diputados al Parlamento Centroamericano y Asamblea Legislativa, inicia el día siguiente de la fecha de convocatoria a elecciones; para las planillas de Candidatos a Concejos Municipales, un día después de la protesta e instalación de las Juntas Electorales Departamentales.

El período de inscripción finaliza para las candidaturas de Presidente y Vicepresidente sesenta días antes del día de las elecciones y para las candidaturas de Diputados al Parlamento Centroamericano, Asamblea Legislativa y Concejos Municipales cincuenta días antes de la fecha señalada para las elecciones.

La inscripción de candidatos a Presidente y Vicepresidente, Diputados a la Asamblea Legislativa y al Parlacen se debe hacer ante el Tribunal Supremo Electoral. En el caso de los candidatos a Presidente y Vicepresidente sólo los partidos políticos están habilitados para hacerlo.

Las solicitudes de inscripción de candidatos para Concejos municipales deberán presentarse ante la Junta electoral departamental correspondiente, y sólo los partidos políticos o coaliciones pueden presentar planillas de candidatos para dichas elecciones.

Asimismo, se requiere que todas las listas de candidatos posean al menos un 30% de candidaturas femeninas para poder ser inscritos.

A partir de la reforma 2012, se implementó la figura de candidato no partidario o independiente, quienes deben presentar su solicitud de inscripción personalmente ante el TSE. Los candidatos independientes pueden inscribirse únicamente en la circunscripción electoral de la que son originarios o en la cual residen, según los datos de su Documento Único de Identidad.

Un candidato no partidario o independiente debe crear grupos de apoyo con un mínimo de 10 ciudadanos, cumplir con la recolección de firmas o huellas de respaldo de ciudadanos que no pertenezcan a partidos políticos u otros grupos de apoyo, en un plazo de 25 días. El número de dichas firmas será, como mínimo, el residuo con el que resultaron electos los diputados por el departamento en el que pretenda competir el candidato no partidario, es decir:

1. En circunscripciones de hasta 300 mil electores, 6 mil firmas.
2. En circunscripciones de trescientos mil uno a 600 mil electores, 8 mil firmas.
3. En circunscripciones de seiscientos mil uno a 900 mil electores, 10 mil firmas.
4. En circunscripciones electorales de novecientos mil uno o más electores, 12 mil firmas.

No podrán ser candidatos independientes quienes hayan pertenecido a partidos políticos tres años antes.

Regulación de la campaña electoral

La propaganda electoral constituye un derecho de los Partidos Políticos o Coaliciones debidamente inscritos. Cerrado el período de inscripción de candidatos el derecho a hacer propaganda corresponderá únicamente a los Partidos Políticos o Coaliciones contendientes, pudiendo hacerse por todos los medios lícitos de difusión sin más limitaciones que las que establecen las leyes de la materia, la moral y las buenas costumbres.

La propaganda electoral sólo se permite, aun sin previa convocatoria, cuatro meses antes de la fecha establecida por la ley para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República; dos meses antes, cuando se trate de Diputados; y un mes antes en el caso de los Concejos Municipales. Para las elecciones de 2018, el periodo de propaganda electoral se desarrolló entre el 3 de enero y el 28 de febrero de 2018, para la elección de diputados; y, para la elección de alcaldes, del 3 al 28 de febrero.

La Constitución de la República del país centroamericano y el Código Electoral determinan que la propaganda electoral puede realizarse sin previa convocatoria, pero dentro de los periodos determinados, y que estos varían según el tipo de elección.

Se prohíbe a los partidos políticos o coaliciones y a todos los medios de comunicación, personas naturales o jurídicas, hacer propaganda por medio de la prensa, la radio, la televisión, mítines, manifestaciones, concentraciones, hojas volantes, vallas, aparatos parlantes, en lugares públicos, antes de la iniciación del período de propaganda, durante los tres días anteriores a la elección y en el propio día de la misma. Tampoco se permite la propaganda partidarista en los centros de votación y queda prohibido realizar pintas de cualquier tipo de propaganda electoral en todos los lugares públicos del territorio nacional.

La normativa establece las multas económicas en colones. Por ejemplo, señala que la mínima es de 10 mil colones (\$21,276 mil pesos mexicanos) y la máxima de 50 mil colones (\$106,382 mil pesos mexicanos), por infracciones en el tema del proselitismo partidario.

Jornada electoral

Las juntas receptoras de votos se instalarán en los municipios de la República en proporción de una por un máximo de 600 electores. A las 7 horas –hora oficial del inicio de la votación- del día de la elección el presidente de la Junta llamará a los miembros y a los representantes de los partidos políticos para que emitan su voto, posteriormente anunciará en voz alta el comienzo de la votación, permitiéndose el acceso de los ciudadanos de uno en uno. La votación es continua y termina a las 17 horas.

Todo ciudadano que se presente a votar se debe identificar ante la Junta receptora de votos y ante los representantes de partidos políticos o coaliciones, que así lo exijan, mediante su Documento Único de Identidad. El presidente de la Junta deberá constatar que el ciudadano aparezca en el padrón electoral y que no posea marcas que evidencien una votación anterior. Una vez verificado lo anterior, se sella el nombre del votante en el padrón y se retiene el DUI del ciudadano, hasta que haya emitido su voto; posteriormente, el secretario debe firmar y sellar la boleta de votación, la cual debe mostrar a todos los presentes y dar al ciudadano. El secretario debe retirar la esquina desprendible de la boleta y guardarla para el conteo posterior. Sólo en los siguientes casos la Junta puede negar el derecho de emitir el voto al ciudadano:

- Cuando su Documento Único de Identidad no coincida con el Padrón Electoral, se tomará debida nota y se informará;
- Cuando el Documento Único de Identidad sea ostensiblemente falso;
- Cuando el Documento Único de Identidad esté manifiestamente alterado;
- Cuando tenga alguno de sus dedos u otra parte de sus manos o del cuerpo manchado con la marca utilizada en el proceso electoral;
- Cuando no se encuentre el nombre en el Padrón Electoral, se informará.

En las elecciones legislativas el ciudadano puede marcar por la bandera del partido o coalición por cuyo candidato desea emite su voto, o puede marcar, si así lo desea, a un candidato o a una de las candidatas propuestas, a quien le otorga preeminencia; o podrá marcar sobre una candidata o candidato no partidario.

Inmediatamente después de que haya votado, el primer vocal de la Junta verificar que el ciudadano firme o ponga su huella en el padrón de firma, según sea el caso; seguidamente, le coloca una marca visible e indeleble preferiblemente en el dedo pulgar de su mano derecha, que indique que ya emitió el voto. Al que careciere de ambas manos se le hará una marca en un lugar visible de su cuerpo y se le devolverá su Documento Único de Identidad.

Escrutinio y provisión de resultados preliminares

Terminada la votación y en el lugar de la misma, los miembros de las Juntas Receptoras de Votos, con la presencia de los vigilantes de los partidos políticos o coaliciones contendientes, levantan el acta de cierre y escrutinio para lo cual proceden de la manera siguiente:

- Cuentan las papeletas sobrantes y las inutilizadas, y el número de cada una de éstas se consigna en el acta; después de lo cual se procede a inutilizar todas las sobrantes, empaquetarlas y guardarlas.
- Luego proceden a abrir el depósito de los votos y a continuación separan las boletas y procede el conteo de los votos a favor de cada contendiente, de los votos impugnados, de los votos nulos y las abstenciones, todo esto en voz alta y demostrando lo que se dice.
- Concluido lo anterior continúan con el levantamiento del acta, en la que se hace constar las incidencias de la votación y las impugnaciones que se hicieron, la que finalmente firman y sellan los miembros de la Junta, y vigilantes de los partidos políticos si así lo desean.

El escrutinio y levantamiento del acta correspondiente a cada Junta receptora de votos se realiza de forma completa y en el orden siguiente: primero la elección de Presidente y Vicepresidente de la República, posteriormente la elección de Diputados, y por último la elección de Concejos Municipales.

Se entiende como abstenciones las papeletas depositadas que no tengan marca alguna; en ningún caso las papeletas sobrantes se pueden tomar como abstenciones. Asimismo, las boletas inutilizadas son aquellas que no se entregaron al votante por encontrarse con daños diversos. Por su parte, los votos válidos a favor de cada partido político o coalición contendiente son aquellos que reúnen los requisitos de la ley y en donde la voluntad del votante está claramente determinada por cualquier marca sobre la bandera. Se entiende como voto impugnado aquél sobre el cual se reclama su validez o invalidez y que no ha sido declarado como nulo o abstención, y no se puede determinar con claridad cuál fue la intención del votante.

En la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa, se contabilizan como votos válidos los siguientes:

- Si la marca fue realizada sobre la bandera del partido político o coalición contendiente.
- Si la marca fue realizada a la par o sobre un candidato o candidata de un partido político o coalición contendiente.
- Si la marca fue realizada sobre la bandera y un candidato o candidata de un mismo partido político o coalición, se contabilizará el voto válido a favor del respectivo partido político o coalición.
- Si se realizaron dos o más marcas sobre los candidatos de una misma lista; o se marca sobre toda lista de un partido político o coalición; o se marca una bandera y dos o más candidatos de un mismo partido político o coalición, pero no constituye preeminencia.
- Si la marca fue realizada sobre una candidata o candidato no partidario.

Una vez terminado el escrutinio y conteo de votos, así como el llenado de los respectivos formularios, el presidente de la Junta receptora de votos entrega las copias a cada uno de los vigilantes de partidos allí presentes, y la original debe ser entregada al representante del TSE; quien la traslada inmediatamente al Centro Nacional de Procesamiento de Resultados Electorales.

El Tribunal, al recibir la información de las correspondientes actas de cierre y escrutinio de cada Junta receptora de votos, efectúa de inmediato el procesamiento informático de los votos válidos debidamente asignados a cada partido político, coalición y candidato no partidario contendiente, con el objeto de realizar un conteo rápido provisional de la elección.

Verificado todo lo anterior las papeletas debidamente ordenadas, separadas de acuerdo a la elección que correspondan, se empaacan y se entregan personalmente por la Junta receptora de votos a la Junta electoral municipal. La Junta electoral municipal al recibir la documentación de todas las Juntas receptoras de votos de su jurisdicción, realiza inmediatamente el escrutinio preliminar por actas; del resultado total de la votación del Municipio levanta un acta general municipal, lo cual es entregado a la Junta electoral departamental correspondiente, a más tardar dentro de las dieciséis horas de efectuado el cierre de la votación.

Asimismo, la Junta electoral municipal informa inmediatamente al TSE el resultado total de la votación del municipio a través de medios telegráficos o telefónicos o cualquier otro medio de comunicación autorizado por el Tribunal Supremo Electoral.

La Junta electoral departamental, acompañada de los vigilantes de partido que así lo deseen, entrega al Tribunal las actas y documentos correspondientes a las elecciones. Por su parte, el TSE, en la medida en que recibe las actas y los documentos, procede a efectuar el escrutinio final; tomando como única base los originales de las actas de escrutinio y cierre de cada una de las Juntas receptoras de votos.

[Regresar al índice](#)

X. Cuadro Comparativo

México – El Salvador

MÉXICO	EL SALVADOR
Capacitación y educación cívica	
<p>La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE tiene entre sus atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar, proponer y coordinar los programas de educación cívica que desarrollen las juntas locales y distritales ejecutivas. • Promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica con los Organismos Públicos Locales sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político-democrática y la construcción de ciudadanía. • Diseñar y proponer estrategias para promover el voto entre la ciudadanía. • Diseñar y promover estrategias para la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral. • Preparar el material didáctico y los instructivos electorales. • Orientar a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales. 	<p>La Dirección de Capacitación y Educación Cívica del TSE tiene entre sus atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar, planificar y desarrollar eventos y actividades encaminadas a fortalecer el conocimiento y la práctica sobre la materia y los procesos electorales, en los diferentes sectores de la sociedad con especial atención a las personas designadas para formar parte de los organismos electorales, así como para la administración y fiscalización de dichos procesos. • Capacitar en forma permanente al personal del Tribunal. • Desarrollar programas cívico políticos dirigidos a toda la ciudadanía para motivarla en su participación electoral y democrática. • Colaborar con otras instituciones del Estado y privadas, en la tarea de elevar el nivel de educación cívica electoral y democrática en el país, principalmente en los centros de educación pública y privada de todos los niveles.

MÉXICO	EL SALVADOR
<ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar a los ciudadanos que se inscriban y actualicen su registro en el Registro Federal de electores y para que acudan a votar. Diseñar y proponer campañas de educación cívica en coordinación con la Fiscalía Especializada para la prevención de delitos electorales. 	<p>Los planes de trabajo, el material didáctico y el contenido programático de todos los eventos que desarrolle la unidad, deberán ser autorizados previamente por el Tribunal, con el conocimiento de la Junta de Vigilancia Electoral.</p>
Cuotas de género	
<p>Los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</p>	<p>Los partidos políticos deberán integrar sus planillas para elección de diputaciones a la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano y miembros de los Concejales Municipales, al menos con un 30% de participación de mujeres.</p>
Mesas de votación	
<p>Procedimiento de integración</p> <p>El Consejo General del INE, en el mes de diciembre del año previo a la elección, sorteará un mes del calendario que, junto con el que siga en su orden, serán tomados como base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla.</p> <p>En febrero del año de la elección, el Consejo General llevará a cabo el sorteo de las letras que comprenden el alfabeto, a fin de obtener la</p>	<p>Procedimiento de integración</p> <p>120 días antes de la elección, los partidos políticos o coaliciones (y candidatos no partidarios acreditados para su inscripción), remitirán al TSE la propuesta de ciudadanos para integrar la Junta Receptora de Votos. En ningún caso podrán integrarse las Juntas, con dos o más propuestas de un mismo partido o coalición contendiente.</p>

MÉXICO	EL SALVADOR
<p>letra a partir de la cual, con base en el primer apellido, se seleccionará a las y los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla.</p>	<p>Si vencido el plazo, los actores antes mencionados no remitiesen tales listados, el TSE realizará a efecto de complementar las Juntas Receptoras de Votos para cada municipio, un sorteo de entre los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del municipio.</p>
<p>Composición</p> <p>A más tardar el 8 de abril las juntas distritales integrarán las mesas directivas de casilla con los ciudadanos seleccionados, las cuales estarán conformadas de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente • Secretario • Primer Escrutador • Segundo Escrutador <p>Se contará además con tres suplentes generales. Por otra parte, en los procesos en que se realicen elecciones federales y locales concurrentes en una entidad se integrará con un secretario y un escrutador adicionales.</p>	<p>Composición</p> <p>60 días previos a la elección, el TSE nombrará a las Juntas Receptoras de Votos, las cuales estarán integradas por 5 miembros propietarios y sus respectivos suplentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente • Secretario • Primer Vocal • Segundo Vocal • Tercer Vocal <p>Cabe desatacar que las Juntas podrán instalarse con un mínimo de 3 miembros propietarios.</p>
<p>Requisitos</p> <p>Para ser integrante de Mesa Directiva de Casilla se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser ciudadano mexicano por nacimiento y ser residente en la sección electoral que comprenda a la casilla; • Estar inscrito en el Registro Federal de Electores; 	<p>Requisitos</p> <p>Para ser miembro de la Junta Receptora de Votos se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser salvadoreño o salvadoreña; • Mayoría de edad (18 años); • Residir en el municipio respectivo donde ejercerá sus funciones;

MÉXICO	EL SALVADOR
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con credencial para votar; • Tener un modo honesto de vivir; • Estar en ejercicio de sus derechos políticos; • Haber participado en el curso de capacitación electoral; • No ser servidor público de confianza con mando superior, ni tener cargo de dirección partidista; • Saber leer y escribir y no tener más de 70 años. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con el Documento Único de Identidad; • De reconocida honradez; • Saber leer y escribir; • No tener suspendidos los derechos de ciudadanía; • No tener afiliación partidaria; • Ser previamente capacitados y acreditados por el TSE.
<p>Capacitación</p> <p>Las juntas distritales ejecutivas tendrán, en su ámbito territorial, la atribución de capacitar a los ciudadanos que habrán de integrar las mesas directivas de casilla.</p> <p>A los ciudadanos que resulten seleccionados, se les convocará para que asistan a un curso de capacitación que se impartirá del 9 de febrero al 31 de marzo del año de la elección.</p>	<p>Capacitación</p> <p>Una vez rendida la protesta de ley por parte de las Juntas Receptoras de Votos, estarán en la obligación de recibir la capacitación correspondiente para el buen desempeño de sus funciones, la que será impartida por los delegados de la unidad de capacitación, con la supervisión de la Junta de Vigilancia Electoral.</p>
Emisión del voto	
<p>Inicio y cierre de la votación</p> <p>8.00 hrs - 18.00 hrs</p>	<p>Inicio y cierre de la votación</p> <p>7.00 hrs - 17.00 hrs</p>
<p>Procedimiento de la votación</p> <p>Los electores votarán en el orden en que se presenten ante la mesa directiva de casilla, debiendo mostrar su credencial para votar.</p>	<p>Procedimiento de la votación</p> <p>La Junta Receptora de Votos deberá exigir a todo ciudadano y ciudadana que se presente a votar, se identifique mediante su respectivo</p>

MÉXICO	EL SALVADOR
<p>Una vez comprobado que el elector aparece en las listas nominales y que haya exhibido su credencial para votar, el presidente de la mesa directiva de casilla le entregará las boletas de las elecciones para que libremente y en secreto marque en la boleta únicamente el cuadro correspondiente al partido político por el que sufraga, o anote el nombre del candidato no registrado por el que desea emitir su voto.</p> <p>Acto seguido, el elector doblará sus boletas y se dirigirá a depositarlas en la urna correspondiente.</p> <p>El secretario de la casilla, auxiliado en todo tiempo por uno de los escrutadores, deberá anotar, con el sello que le haya sido entregado para tal efecto, la palabra "votó" en la lista nominal correspondiente y procederá a:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Marcar la credencial para votar del elector que ha ejercido su derecho de voto; b) Impregnar con líquido indeleble el dedo pulgar derecho del elector; c) Devolver al elector su credencial para votar. 	<p>Documento Único de Identidad vigente. El Presidente o Presidenta de la Junta deberá constatar que el ciudadano o ciudadana aparezca en el padrón electoral y que no posea marcas que evidencien que haya votado; verificado esto, se sellará el nombre del votante en dicho padrón, sin que tal sello abarque otro u otros números y nombres.</p> <p>El secretario o secretaria deberá firmar y sellar la papeleta de votación. Efectuado esto, mostrará el reverso a los demás miembros de la Junta, a los vigilantes de los partidos políticos o coaliciones y al ciudadano o ciudadana a quien le será entregada, con el fin de verificar que ha sido debidamente firmada y sellada; luego procederá a retirar la esquina desprendible y entregar la papeleta al ciudadano o ciudadana.</p> <p>La Junta velará que el ciudadano y ciudadana emita el voto de forma secreta en el lugar designado para tal efecto. El voto se expresará haciendo cualquier marca que indique inequívocamente su preferencia, sobre la bandera del partido político o coalición.</p> <p>Inmediatamente después de que haya votado, el primer vocal de la Junta verificará que el ciudadano firme o ponga su huella en el padrón de la firma; seguidamente le pondrán una marca</p>

MÉXICO	EL SALVADOR
	visible e indeleble preferiblemente en el dedo pulgar de su mano derecha, que indique que ya emitió el voto.
<p>Voto asistido</p> <p>Aquellos electores que no sepan leer o que se encuentren impedidos físicamente para marcar sus boletas de voto, podrán hacerse asistir por una persona de su confianza que les acompañe.</p> <p>Se proporcionan mamparas especiales para cubrir a los votantes en sillas de ruedas y garantizar la secrecía del voto, urnas y plantillas para boletas electorales con etiquetas Braille, entre otros materiales para la accesibilidad.</p>	<p>Voto asistido</p> <p>Al invidente que pida votar en braille se le proporcionarán dos papeletas con los nombres y números de los partidos políticos, las candidaturas partidarias e independientes y la guía en braille para emisión del voto.</p> <p>Los capacitadores brindan información sobre las tres modalidades que tendrán los votantes ciegos o con problemas de baja visión: el sufragio con sistema braille y los votos asistidos, bien por algún ciudadano identificado, bien por un miembro de la Junta Receptora de Votos.</p>
<p>Voto desde el exterior</p> <p>Los ciudadanos que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho a voto para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y senadores, así como Gobernadores de las entidades federativas y del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, siempre que así lo determinen las Constituciones de los Estados o el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México.</p> <p>Si bien la ley contempla la posibilidad de que el voto en el extranjero pueda emitirse por medios electrónicos o depositarse en módulos</p>	<p>Voto desde el exterior</p> <p>Desde 2014, las salvadoreñas y los salvadoreños residentes fuera del territorio nacional pueden ejercer su derecho al sufragio activo en los eventos electorales para elegir Presidente y Vicepresidente de la República.</p> <p>Para votar desde el exterior, la modalidad será únicamente la postal o de voto por correspondencia y se requiere:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poseer documento único de identidad vigente con dirección de residencia en el exterior.

MÉXICO	EL SALVADOR
<p>habilitados al efecto en sedes de embajadas y consulados de México en el exterior, lo cierto es que para efectos de las elecciones de 2018 sólo estuvo abierta la posibilidad de votar por vía postal.</p> <p>Para poder votar en el extranjero, es indispensable que las y los ciudadanos mexicanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuenten con credencial para votar con fotografía vigente. • Soliciten su registro en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE). 	<ul style="list-style-type: none"> • Estar inscrito en el registro electoral y en el padrón electoral de residentes en el exterior. • No haber adquirido otra nacionalidad que implique renuncia de la salvadoreña. • Estar en el pleno goce de los derechos civiles y políticos.

[Regresar al índice](#)